

Lr. Fernando C. Guachalla

FB

972.910

B175 p

Propaganda Cubana

La Paz

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

RELATIVOS A LA

GUERRA DE 1868



BOLIVIA

SUCRE, OCTUBRE DE 1896. TIPOGRAFIA EL CRUZADO

53— CALLE ALIANZA — 53

FB

910.5/589

B175p

589

00589

189

L.F. Cuachalla
UMSA.

La guerra de los diez años entre España y la
Isla de Cuba, iniciada el 10 de octubre de
1868.

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA DECLARACION
DE BELIGERANCIA PROCLAMADA POR LOS
GOBIERNOS DE CHILE, EL PERÚ Y BOLIVIA.

Créemos que es de indiscutible oportunidad la reproducción de esos documentos, cuando otra vez la cuestión cubana se encuentra sometida á la consideración de los gabinetes que dirigen la marcha política de los pueblos cultos y cuando esa palpitante cuestión está suscitando la general simpatía, nó sólo entre los pueblos que son del mismo origen que el cubano, sinó también entre todos los que reconocen que las colectividades que aspiran á ingresar en las esferas de la civilización, necesitan forzosamente vivir en el ambiente bienhechor de la autonomía, del gobierno propio.

Es sensible que por la premura del tiempo no háyamos podido dár con los documentos que acreditan el reconocimiento de la beligerancia de Cuba, pronunciado por el gobierno del Ecuador, ligado también en los compromisos de la cuádruple alianza de aquel tiempo.

II

Las enseñanzas del evangelio que son el origen de los principios de la libertad, igualdad y fraternidad; los dogmas del derecho de gentes que repugnan ó condenan las prácticas de los tiempos bárbaros en cualquier género de guerra y que no consienten más efusión de sangre que la ocasionada en los campos de batalla, y que cubren con su protección á las poblaciones indefensas; las costumbres suavizadas de nuestra época que detestan los atropellos injustificables y los actos gratuitos de crueldad: ¿serían acaso de carácter eventual, con aplicación de circunstancias, buenos y laudables en un tiempo, inaceptables en otro?

Esta interrogación la dirigimos principalmente al recordar que los gobiernos de Chile, el Perú y Bolivia, declararon *la beligerancia* de la Isla de Cuba con ocasión de la tremenda guerra de 1868.

LOS EDITORES.

Sucre, 30 de setiembre de 1896.

CUBA

En vista de los adelantos y progresos de la revolución que los patriotas de Cuba proclamaron en Yara el 10 de octubre de 1868, para independizar su Pátria del pesado yugo español y constituir la en República independiente y libre; habiéndose organizado el partido republicano, bajo un Gobierno regular, con una Constitución propia y contando con elementos poderosos para sostener la santa lucha de su independencia; el Gobierno, cumpliendo con uno de sus más sagrados deberes, y en perfecta conformidad con los principios del Derecho de Gentes, dictó el decreto de 10 de junio de 1869, reconociendo por *beligerantes* á los patriotas cubanos y por *legítimo* á su Gobierno Provisional, dirigiendo al propio tiempo, un voto de simpatía y admiración al Partido Republicano de Cuba y á su ínclito caudillo el Excelentísimo Señor General Don Carlos Manuel Céspedes, Jefe Supremo Provisional.

(De la Memoria presentada por el Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores á las Cámaras Constitucionales de 1870.)

DECRETO SUPREMO DE 10 DE JUNIO

*Se reconoce por beligerantes á los patriotas Cubanos
y por legítimo á su Gobierno Provisional.*

CONSIDERANDO:

Que la insurrección de la Isla de Cuba se propone sacudir el ominoso yugo de la España, proclamando su libertad é independencia, á que tiene perfecto derecho, y en cuya defensa sacrifica la sangre de sus hijos;

Que tan noble Causa merece las simpatías y el apoyo de los pueblos libres, en especial de los que, como Bolivia, supieron emanciparse de la dominación española con una esforzada y gloriosa lucha de quince años;

Que sería humillante para la América tolerar por más tiempo que un poder europeo continúe sojuzgando una preciosa parte del Nuevo Mundo, sin otro título que el bárbaro de la conquista, y sin otros medios que los del terror y la violencia, que deben rechazarse con la fuerza del derecho y el imperio de las armas, hoy levantadas con heroísmo por los patriotas Cubanos;

Que la actitud bélica que han asumido éstos y las circunstancias especiales que les rodean, por hallarse dominando la mayor parte de la Isla y haber organizado un Gobierno regular, que se ocupa de constituir su administración política, colocan á esos dignos americanos en el caso previsto en el Derecho Internacional, para que los demás Estados Soberanos los reputen y consideren como á beligerantes;

En acuerdo con mi Gabinete y oído su dictámen afirmativo:

DECRETO:

Artículo 1.º El Gobierno de Bolivia reconoce por *beligerantes* á los Patriotas Cubanos, y por *legítimo* al Gobierno Provisional que han organizado.

Artículo 2.º Bolivia y su Gobierno dirijen un voto de simpatía y admiración al Partido Republicano de Cuba, y á su ínclito caudillo, el Excelentísimo Señor General Cárlos Manuel Céspedes, Jefe Supremo Provisional en justo homenaje á su americanismo y heroicos esfuerzos por la libertad é independencia de su Pátria.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la sala de mi despacho en la muy ilustre y denodada ciudad de La Paz de Ayacucho, à 10 de junio de 1869:—60 de la Independencia y 44 de la República.

(Firmado)—*Mariano Melgarejo*.—Refrendado:—El Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, Jefe del Gabinete—*Mariano Donato Muñoz*.—El Ministro de Hacienda—*Manuel de la Lastra*.—El Ministro de Justicia é Instrucción Pública—*Manuel José Ribera*.—El Ministro del Culto é Industria—*Mariano Montero*.—El Ministro de la Guerra—*Gonzalo Lanza*.

CUBA

Los sentimientos de americanismo y de soldado republicano, se traducen de las palabras que publicamos á continuación, que fueron espresadas por el General Melgarejo con motivo del decreto que dictó, reconociendo la independencia de Cuba. Ellas son la espresión más sincera de las ardientes simpatías que tiene por la noble causa de aquella República.

“Cubanos! desde vuestra conquista habéis sido oprimidos por la España. La tiranía, la injusticia y la opresión han sido vuestro patrimonio. Hoy intentáis sacudir esa tiranía. ¡Gloria á vosotros, hombres de corazón! Intentáis desnudaros de esa inmensa carga que os abrumaba; intentáis evitar que el sudor de vuestro trabajo vaya á ser devorado en el país que forja vuestras cadenas y os esclaviza. El Dios de las naciones os ayudará, nobles cubanos—adelante!”

“Ojalá viviera sobre los mares para poder coadyuvar á vuestra emancipación, para tomar parte en vuestra lucha, para tener alguna parte en vuestra gloriosa reorganización de republicanos. Sería, os lo aseguro, el primer soldado de la República. Pertenezco por desgracia á una nación mediterránea, me ha tocado en suerte gobernar un pueblo que no tiene elementos de marina con que pudiera auxiliarnos; con dolor de mi corazón, pues, no puedo ofrecerles gran cosa. Las naciones de quienes debéis esperar cooperación serán Chile, el Perú y Colombia. Chile porque posee una armada, el Perú por igual razón, y Colombia por su grande opinión é influencia en los pueblos americanos.”

“Contáis con la justicia y el derecho, nobles patriotas!—Adelante, que vuestra larga servidumbre acabará.”

“Oh! Cubanos, cuanto deseara yo estar entre vosotros, pues mi único anhelo es la libertad y el bien de todos los americanos. Yo procuraría ser útil á los sagrados votos de vuestra nacionalidad, yo sostendría vuestra bandera. Vuestro pabellón, símbolo de la democracia y de destrucción de la monarquía en América.”

“Valientes cubanos! no desmayéis: un pueblo que no quiere ser esclavo no lo es: un pueblo para ser libre sólo necesita quererlo. Con el entusiasmo más santo, con la fé más viva y con el patriotismo más puro, os envío de estas tierras distantes un eco que os aliente, una es:

presión que os inspire valor. No os olvidéis de la enseñanza de vuestra causa: morir ó vencer!”

“El hombre que desde la cumbre de los Andes os saluda, es el hombre de la República, es el hombre que aplaude vuestro denuedo y que espera vuestra victoria. Que mi nombre sea inscrito entre los más ardientes defensores de la República Cubana.”

“MARIANO MELGAREJO.”

(De “*La Actualidad*”, periódico de Potosí, número 21, correspondiente al 23 de agosto de 1869.)

ANEXOS INSERTOS EN LA MEMORIA DE
RELACIONES EXTERIORES.

CUBA

Reconocimiento de la Beligerancia de los patriotas cubanos y de la Legitimidad de su Gobierno.

Legación de Bolivia en el Perú—N^o 1127—Confidencial—Lima, Mayo 15 de 1869.

A. S. S. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia.

Señor:—El Señor Ambrosio Valiente, Agente del Gobierno revolucionario de Cuba, ha llegado á Lima.

Dicho Señor que cuenta entre uno de sus principales encargos el de procurar el reconocimiento de las Repúblicas Aliadas, ha tenido una conferencia en la Legación.

El solicita de Bolivia, por medio suyo, que el valeroso Presidente Melgarejo que ha tomado la iniciativa en todos los negocios más notables para la América, no tre-

pide para presentar en esta vez los respetos de la República, à fin de que la revolución cubana bajo los auspicios americanos asuma el alto rol de *beligerante*, que reclaman la humanidad y la dignidad del Continente.

La revolución de independencia subsiste en Cuba, Señor, desde el 8 de Octubre del año anterior. El Gobierno de la naciente República, presidido por el Señor General Don Carlos Manuel Céspedes impera en los Departamentos Oriental y Central, que forman casi dos terceras partes del territorio de la Isla, administra justicia, recibe el pago de impuestos, tiene la organización posible y es sostenido por los pueblos que no están bajo la presión de las bayonetas españolas. Más de *trescientos mil esclavos* que asumen á su sombra la dignidad de hombres libres, y millares de patriotas útiles para las armas, están prontos para engrosar el Ejército Libertador que hoy, según los informes del comisionado, cuenta más de *veinte mil hombres* bien armados, y *ochenta mil* organizadores, esperando armamentos.

Bajo el ámparo de ese poder que España no ha podido superar en siete meses de combates, Cuba, que vé su Independencia solo como mera cuestión de tiempo, ya pide á la Alianza del Pacífico que se le reconozca como *beligerante*.

He escuchado todos estos datos al comisionado de la naciente República con todo el interés que inspira su importancia y he considerado, Señor, la solicitud del Gobierno Republicano de Cuba, como cuestión de derecho y como un asunto de oportunidad. Bajo esas dos faces, la revolución de Cuba tiene suficientes títulos para obtener un solemne reconocimiento.

Según los principios del Derecho Internacional, las naciones que tienen derecho, durante la contienda de los partidos, para reconocer la calidad de *beligerantes* en los revolucionarios, cuando á su juicio es noble la causa de

la insurrección y los sublevados dominan una parte considerable del territorio, bajo el amparo del consentimiento de los pueblos. Pueden más, tienen derecho, si lo creea justo y conveniente, para abrazar la causa de las Provincias ó Departamentos, contra la metrópoli.

Los insurjentes de Cuba reúnen todas esas condiciones y á éllas agregan la especial, de haber iniciado la misma lucha que la alianza del Pacífico y demás Repúblicas del continente iniciaron el año nueve, contra la denominación de la misma Metrópoli. Los poderes aliados y los demás del continente, que tienen derecho para tomar parte en la lucha de los nobles patriotas de Cuba, están obligados á reconocer en éllos la *calidad de beligerantes* para que su acción asuma la amplitud que procure el suceso, en el último recurso á que ocurre la Isla para salvar por medio de las armas y de la victoria, los derechos que le arrancó la conquista.

Si el conocimiento no puede negarse bajo los preceptos del derecho, han debido anticiparlo, sinó me equivoco, los poderes aliados del Pacífico bajo las apreciaciones de sus ventrijas, para hacer homenaje, á su propiedad y seguridad futuras y á las de su comercio.

España, sin el Tesoro ni el apostadero de las Antillas, habría estado muy léjos de consumir la profanación que comenzó en Chincha, que continuó en Valparaíso y que terminó por el imperio de las armas del Perú en la jornada memorable del Callao.

España, que niega todavía la reparación á que tienen derecho las Repúblicas afeudadas; que no vuelve á la lucha por *imposibilidad*; que conserva el estado de guerra con grave perjuicio de sus intereses y del comercio del mundo, y que precisa á los Poderes neutrales á buscar el recurso de la *Tregua indefinida* para garantizarlo ante la obstinación con que obsta para llegar á la paz, ¿tiene

derecho para encontrar en las Repúblicas aliadas la expectativa indiferente que pueden reclamar con título solo los poderes enemigos?

De ninguna manera. Cuba necesita de su independencia para salvarse del atraso y del eterno sacrificio á que la condena España, y la Alianza ha menester para que la independencia surja, para quedar á cubierto de nuevas alevosias y asaltos que quizá volverían á concebirse en lo porvenir, contando con los mismos Tesoros de la Isla y con los apostaderos de su dilatada costa.

Si fuera posible estender la alianza del Pacífico y la revolución Cubana, yo sé que las cuatro Repúblicas no trepidarían para cubrirla con su poder. En la dificultad actual para hacer la guerra con Cuba y por la América, la Alianza debe á los patriotas sublevados su reconocimiento, les debe los recursos que puede suministrarles y además debe darles la protección más decidida.

Chile ha reconocido ya el derecho de *beligerantes* en su favor como se impondrá V. G. por los despachos que ha cambiado la Legación con el Representante de aquella República en el Perú, que remito en còpia auténtica con los N.^{os} 799, 800 y 801.

El Perú acababa de consnmar el mismo acto de justicia y de política por su parte, como consta del diario oficial que acompaño.

Bolivia, me complazco en reconocer que no se hará esperar y más que esto sé que á no ser por la demora con que llegan al Gabinete de Sucre las noticias del exterior, su reconocimiento en favor de los revolucionarios de Cuba habría sido el primero de la Alianza.

Con esta convicción ruego á V. G. se sirva informar á S. E. el Presidente de la República del contenido de este despacho y de sus anexos, y hacerme conocer las resoluciones del Supremo Gobierno.

Tengo el honor de ser de V. G. con alto aprecio y consideración distinguida, muy atento servidor.—*Juan de la Cruz Benavente.*

COPIA N.º 799

Legación de Chile en el Perú—Lima, Mayo 13 de 1869.

Señor:—Mi Gobierno inspirado por los sentimientos que en todo los pueblos americanos ha despertado el movimiento revolucionario de Cuba tomando en cuenta el noble fin de la insurrección, sus últimos progresos y la organización que se ha dado, ha creído llegado el caso de reconocer como beligerantes á los patriotas cubanos y declararlo así en una comunicación dirigida con fecha 30 de Abril á S. E. el Jefe del Gobierno Provisional de Cuba.

Me es grato cumplir con un encargo especial de mi Gobierno dando á V. E. conocimiento de dicha comunicación por medio de su copia, que tengo el honor de remitirle adjunta; y aprovechar, al mismo tiempo esta oportunidad para reiterar á V. E. la expresión de mi más distinguido aprecio y atenta consideración.

(Firmado)—*Joaquín Godoi.*

Al Excelentísimo Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia en el Perú, don Juan de la Cruz Benavente.

Es copia—*Belisario Loza*—Secretario de la Legación.

COPIA N°. 800

Legación de Chile en el Perú.—Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.—Santiago, Abril 30 de 1869.

Señor:—S. E. el Presidente de la República se ha impuesta del contenido de la nota de V. E. fecha 9 de Diciembre de 1868 que le ha sido remitida con fecha 14 de Enero último por el Ajente del Gobierno Provisional de la República Cubana Kingstocon (Jamaica) y me ha encargado de dar á V. E. la presente centestación. La mencionada nota V. E. despues de esponer el orijen, objeto y progreso de la insurrección de Cuba solicita del Gobierno de Chile “el que reconozca como belijerantes á los patriotas cubanos y el que le preste el apoyo á que la identidad de paises le obliga, interponiendo además su influencia con las demás naciones para evitar que el Gobierno español continúe incendiando las propiedades, desyendo las poblaciones y aprisionando las familias. Debo antes de todo, asegurar á V. E. que el Gobierno de Chile ha mirado los últimos acontecimientos de Cuba con el vivo interés que merecen. no solo por los estrechos vínculos que existen entre dos pueblos americanos como el Chileno y el Cubano, sinó tambien porque el objeto de la insurrección de esa Isla es enteramente análogo al que en el principio de este siglo trajo por resultado la independencia de Chile y de los otros Estados del continente.

En vista de la estensión que ha tomado y organizaciòn que se ha dado à la insurrección de Cuba, el Gobierno Chile cree que los patriotas cubanos tienen títulos para ser reconocidos en calidad de belijerantss y los reconoce como tales por lo que toca á la regularizaciòn de la guerra, V. E. se impondrà de los pasos que mi Gobierno ha dado sobre el particular por las cópias de las notas dirijidas á los Representantes de la República, en los Es-

tados Unidos de Norte América y en el Perú, que adjuntos tengo el honor de remitir á V. E.

Me es grato aprovechar esta oportunidad para ofrecer á V. E. la espresión de mis más atentas consideraciones con que tengo el honor de suscribirme de V. E. Atento seguro servinor. (Firmado)—*Miguel Luís Amunátegui*.

A. S. E. el Jefe del Gobierno Provisional de Cuba. Está conforme.—Por ausencia del Oficial Mayor, el Jefe de Sección. (Firmado)—*Emilio Bello*.

Está conforme. (Firmado)—*Godoi*.

Es copia. *Belisario Loza*—Secretario de la Legación.

COPIA N.º 801

Legación de Bolivia en el Perú.—Lima, Mayo 14 de 1869.

Señor:—El apreciable despacho de U. S. de 13 de los corrientes, me ha informado de que el Excelentísimo Gobierno de Chile acaba de reconocer como belijerantes à los patriotas cubanos y declarándolo así en la comunicación dirigida fecha 30 de Abril, á S. E. el Jefe del Gobierno Provisional de Cuba, que U. S. se ha servido remitir a la Legación, en copia auténtica por encargo espreso.

La guerra de los ilustres patriotas de Cuba igual à la de 15 años que redujo la denominación castellana à solo las Antillas, no puede dejar de encontrar en las Repúblicas del Continente y en la Alianza del Pacífico con especialidad, simpatía muy decidida.

Consideraciones de alta apreciación y quizá hasta las prescripciones del honor, determinan tambien un deber señalado para los poderes aliados en esa noble lucha y yo me complazco de manifestar á U. S. la viva satisfacción

que me causa el reconocimiento que acaba de hacer el ilustrado Gobierno de Chile.

Bolivia y su Gobierno experimentarán satisfacción iaula al recibir los informes de la Legación y puedo asegurar á U. S. que sabrán hacer homenaje à sus deberes.

Tengo el honor de renovar con tan plausible motivo, la consideración distinguida con que soy—De Vuestra Señoría—Servidor muy atento. (Firmado)—*Jian de la Cruz Benavente.*

Al H. Señor Godoi, Encargado de Negocios de Chile en el Perú.

Es còpia—*Belisario Loza*—Secretario de la Legación.

BOLIVIA

Ministerio de Relaciones Exteriores.—La Paz, Junio 10 de 1869.

Señor:—Lengo el honor de dirigirme á V. E. con el objeto de hacer llegar á sus manos el Decreto que ha expedido el Gobierno de esta República, reconociendo por belijerantes á los Patriotas Cubanos, y por legítimo el Gobierno Provisional que han organizado; Decreto que V. E. encontrará, en copia auténtica, adjunto á este despacho.

De interés americano es la causa que ha iniciado el Excelentísimo Señor General Céspedes, proclamando la libertad de su Patria, luchando por su independencia y por erigir la República Cubana sobre las ruinas del despotismo español. Dios y la justicia sostienen su derecho, y es de esperar que los votos y simpatías del Continente apoyen sus nobles esfuerzos.

Quiera V. E. elevar este despacho y el documento anexo, al conocimiento del Excelentísimo Libertador de Cuba, aceptando V. E. las protestas de alta estima y distinguida consideración con que me suscribo de V. E. servidor muy atento.—*Mariano Donato Muñoz.*

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Provisional de la República de Cuba—*Guaimaro.*

Legación de Bolivia en el Perú.—Nº. 1134.—Lima, Junio 23 de 1869.

A S. G. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia.

Señor:—Don Ambrosio Valiente, Ajente confidencial de Cuba, me ha dirijido el despacho que acompaño en copia auténtica, con el número 822.

Por el despacho del Señor Valiente, se informará V. G. de la regularidad con que se ha organizado la nueva República Cubana.

Ruego à V. G. se sirva informar al Excelentísimo Señor Presidente de la República.

Tengo el honor de ser de V. G. con distinguida consideración servidor muy atento.

Juan de la Cruz Benavente.

COPIA Nº. 822

Don Ambrosio Valiente, Comisionado especial de la República de Cuba, tiene el honor de comunicar al Excelentísimo Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia en el Perú q' desde Guaimaro, con fecha 15 de Abril participa el Excelentísimo Señor Don Carlos Manuel de Céspedes, entre otras cosas, lo siguiente: "Como una consecuencia natural del constante progreso de nuestra revolución, los diferentes Gobiernos locales que se habían erigido sucesiva y aisladamente en diversos puntos à medida que iniciaba su movimiento, han dejado de existir desde el dia 10 del corriente, quedando en su lugar un Gobierno único y regular, basado

en los principios democráticos republicanos. Dueños los patriotas de la mayor parte del territorio, confiscadas las fuerzas españolas en las poblaciones que han podido fortificar, no poseyendo sinó materialmente el terreno que pisan, nuestras comunicaciones se han hecho fáciles y constantes de un extremo á otro de la Isla y ha llegado el momento de reunir todos los esfuerzos y todos los elementos dispersos armonizándolos de manera que sus efectos sean en adelante notables y decisivos”.

“Los ciudadanos nombrados por el sufragio universal, representantes del pueblo Cubano por los distintos Departamentos insurreccionados, se reunieron en Asamblea Constituyente el 10 del corriente mes de Abril en el pueblo libre de Guaimaro”.

“Abierta la Sesión, los ciudadanos Agramonte y Zambrana presentaron á la Asamblea un proyecto de Constitución política con el carácter de provisional, para mientras dure la guerra y basada en la que rige en los Estados Unidos de América. Puesto á discusión el proyecto, primero en conjunto y despues en cada uno de sus artículos, fué aprobado con algunas ligeras enmiendas. Más tarde remitiré á U. íntegra esa ley fundamental de nuestra República. En ella se reconocen y garantizan los derechos de todos los hombres sin distinción alguna de raza ó condición; se establece la independencia completa entre los tres grandes poderes de la Nación. El Legislativo reside en una Cámara de representantes elegidos por todos los ciudadanos que hayan cumplido 20 años, divide la Isla en cuatro Estados, cada uno de los cuales debe enviar á la Cámara igual número de diputados. Esos cuatro Estados se denominarán: Oriental, Camagüe, Las Villas y Occidental”.

“El Ejecutivo será ejercido por un Presidente responsable ante la Cámara. Esta es la encargada de nombrarlo así como al General en Jefe. Auxiliarán al Pre-

sidente en su despacho cuatro Secretarios de Estados, nombrados por aquél, previa la aprobación de la Cámara”.

“El Poder Judicial será objeto de una ley especial, quedando consignada su completa independencia de los otros.

“Al día siguiente 11, celebró su primera sesión la Asamblea de Representantes, constituida ya su Cámara legislativa, conforme á la constitución, procediendo desde luego á la formación de la mesa. El Ciudadano Salvador Cisneros, resultó Presidente de la Cámara, quedando designados para Secretarios los Ciudadanos Ignacio Agramonte y Antonio Zambrana. Pasó en seguida la Cámara al nombramiento del Presidente de la República, habiéndome cabido el alto honor de ser elegido por aclamación para ocupar tan elevado destino, investidura se me confirió solamente el 12.

“También compete á la Cámara la designación del General en Jefe de los Ejércitos libertadores—y tambien por aclamación fué nombrado para ese empleo el Comandante General Manuel de Quesada.

“Debiendo auxiliarme en el despacho de los negocios públicos cuatro Secretarios nombrados por mí, con la aprobación de la Cámara, quedan ocupando esos puestos los Ciudadanos Francisco Aguilera, como Secretario de la Guerra; Elijio Izaguirre, de Hacienda; Cristobal Mendoza, de Relaciones Exteriores; y Eduardo Agramonte, del Interior; los cuales así como el General en Jefe, toman posesión de sus destinos, despues de prometer leal y solemnemente cumplir bien sus respectivos deberes.

“Ha quedado, pues, constituida la República Cubana conforme á los principios democráticos más puros. Se han reconocido por ella como derechos inalienables el de petición, la libertad de Cultos; de la palabra y de la imprenta, no poniéndole á estas dos últimas otra restric-

ción que la que naturalmente se ofrece por las circunstancias excepcionales que atravesamos.

“Y cábeme la satisfacción de ponerlo en conocimiento de V. E.—Patria y Libertad.—Lima, Junio 17 de 1869.

(Firmado) *Ambrosio Valiente.*

Excelentísimo Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia en el Perú.

COPIA N.º 823

Legación de Bolivia en el Perú.—Lima, Junio 19 de 1869.

Señor:—Tengo el honor de hacer saber á U. S. que me he impuesto con viva satisfacción de su apreciable despacho de 17 de los corrientes, recibido hoy día.

En el trascribe U. S. la comunicación que le ha sido dirigida con fecha 15 de Abril, por el Excelentísimo Señor Don Carlos Manuel de Céspedes, presidente de la República Cubana.

Esa comunicación notable me informa de la regularidad con que acaba de constituirse la nueva República de Cuba bajo las formas tutelares de la democracia. Envío á U. S. mis votos por el triunfo de las armas de Cuba, y por que la victoria asocie en apoyo incontrastable en favor de la Constitución provisional, que acaba de sancionarse por la Asamblea Constituyente reunida en el pueblo de Guaimaro.

Mi Gobierno á cuyo conocimiento remitiré el despacho de U. S., á que contesto, no dudo que se impondrá de su contenido con igual aceptación.

Quiera U. S. agregar á este despacho la más perfecta espresión de mi consideración distinguida.

Juan de la Cruz Benavente.

Al Señor Ambrosio Valiente, Ajente Confidencial del Gobierno Republicano de Cuba.

Legación de Cuba en las Repúblicas del Pacífico—
Lima, Julio 3 de 1869.

Señor:—Tengo el honor de dirigirme à V. E. para acusar recibo del pliego conteniendo las copias de los dos documentos orijinales que envia V. E. por mi conducto al Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, acompañados de la nota en que me participa V. E. la resolución del Gobierno Boliviano, reconociendo por beligerantes à los patriotas de Cuba y por legítimo al Gobierno Provisional que bajo la Presidencia del Excelentísimo General Cárlos Manuel de Céspedes, han organizado.

Cábeme la grata satisfacción y la aprovecho, Excelentísimo Señor, de espresar à V. E., en nombre de mi Gobierno, la profunda gratitud que conservará Cuba eternamente al pueblo y al Gobierno de Bolivia; asegurando à V. E. que he dado ya conveniente dirección al pliego de V. E. para q' llegue con seguridad à su destino.

El importantísimo Decreto de 10 de Junio próximo pasado, es una nueva prueba de esa resuelta é ilustrada política, eminentemente americana, q' viene desplegando la Administración que rige los destinos de Bolivia, y ella hace esperar à Cuba, con sobrado fundamento, que el Gobierno de V. E. se desidirá en breve à reconocerla, antes que ningun otro, como nación libre, soberana é independiente.

No dudando que mi Gobierno hubiese dirigido las cuatro comunicaciones à las Repúblicas aliadas del Pacífico, pedí explicaciones al Ajente de Jamaica y acaba de contestarme que positivamente diò à todas el curso debido. En la seguridad de q' el Gobierno de V. E. no hará al mio el agravio de suponer que olvidó à Bolivia, siempre sentirá Cuba tan lamentable extravío, causa única de

que el mencionado Decreto tan espontáneamente espedito, no lleve una fecha atrasada.

Celebro la buena oportunidad de ofrecer á V. E. la sinceridad de mis respetuosas consideraciones.

(Firmado)—*Ambrosio Valiente.*

Al Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Bolivia D. D. Mariano Donato Muñoz.—La Paz de Ayacucho.

Documentos que hacen constar la declaratoria de beligerancia que en el año de 1869 hizo el Gobierno del Perú en favor de la Isla de Cuba.

CUBA

JOSE BALTA

Presidente Constitucional de la República.

CONSIDERANDO:

Que la insurrección de Cuba contra el Gobierno español tiene por objeto conseguir su independencia, y que, rotos los vínculos políticos entre el partido que lucha por ella y el Gobierno de la Península, hay dos partes independientes que se hacen la guerra con un fin político, y que deben obrar y ser vistos por las demás Naciones, conforme á los principios de derecho internacional;

Que el pueblo y el Gobierno del Perú simpatizan con la noble causa proclamada por los cubanos;

Que el Capitán General del ejército libertador de Cuba ha pedido que se reconozca el partido político que encabeza como beligerante;

Que sin perjuicio de las manifestaciones que el Perú haga del interés que le inspira la causa de la independencia de Cuba, debe, ante todo, reconocer la condición política de los insurrectos, para no considerarlos como súbditos de un Gobierno que se halla en estado de guerra con el Perú.

DECRETO:

Artículo 1°.—El Gobierno del Perú reconoce como beligerante al partido político que lucha por la independencia de Cuba.

Artículo 2°.—Los ciudadanos, los buques y demás propiedades de Cuba, que sirvan á la causa de la independencia, serán reputados como amigos del Perú.

El Ministro de Relaciones Exteriores queda encargado del cumplimiento de éste decreto y de hacerlo publicar y circular.

Lima, 13 de Mayo de 1869.

JOSÉ BALTA.

J. A. Barrenechea.

JOSE BALTA

Presidente Constitucional de la República

CONSIDERANDO:

Que después de la declaratoria que hizo el Gobierno reconociendo como beligerantes á los cubanos que luchan por su independencia, ha progresado la insurrección con-

tra el Gobierno español, hasta el punto de tener aquellos una organización política, cuyas manifestaciones son un Congreso y un Gobierno con medios materiales suficientes para luchar y, en virtud de la justicia que les asiste, para vencer en la santa causa de su independencia;

Que habiéndose declarado el Gobierno del Perú amigo de los cubanos insurrectos, debe, hoy que éstos se hallan organizados, reconocer como amigo al Gobierno de la República Cubana;

Que esto no puede tener lugar sin que reconozca antes la existencia y el carácter del Gobierno que rije en Cuba;

DECRETO:

Artículo único.—Reconócese la independencia de la Isla de Cuba de la dominación española, como igualmente al Gobierno Republicano establecido en ella.

El Ministro de Relaciones Exteriores queda encargado del cumplimiento de este decreto.

Comuníquese, publíquese y regístrese.

Dado en Lima á 13 de agosto de 1869.

JOSÉ BALTA.

J. A. Barrenechea.

(Colección de los Tratados del Perú por Ricardo Aranda tomo 3°.)